



RESOLUCION No. 620-AD-77

Lima, 30 de Mayo de 1977

X

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 176-AD-77 de 18 de febrero de 1977, se contrató, entre otros, a doña Isabel Luque de Raygada, para que desempeñe labores eventuales en la Oficina Central de Comunicación e Información hasta el 31 de Marzo de 1977; prorrogándose la vigencia del contrato hasta el 30 de Abril de 1977, según Resolución Jefatural N° 497-AD-77 de 25 de abril de 1977;

Que, por razones del servicio es necesario prorrogar el contrato de la citada servidora, bajo las mismas condiciones de remuneración vigentes a la fecha antes indicada;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Decreto Ley N° 21779, Decreto Ley N° 21780 y Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP: y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º PRORROGAR, a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 1977, el Contrato de doña ISABEL LUQUE DE RAYGADA, para que preste servicios como Empleada Contratada a jornada completa de trabajo, en la Oficina Central de Comunicación e Información, desempeñando funciones de Técnico en Información, con la Remuneración Única Mensual no Pensionable de Quince Mil Ochocientos Soles ORO - - - (S/. 15,800.00).

ARTICULO 2º El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.17 del Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese,



Luciano Cuneo Marsigli
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

INRED

No. 202 OCA-77

Fecha. 23-05-77

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

1045
26 MAYO 1977

De: Jefe de la Oficina Central de Administración

A: Director Ejecutivo

Asunto: Proy. Resoluc. prorrogando contrato Sra. I. Luque de Raygada.

Referencia: Informe N° 084-UP-77 del 23.05.77.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitirle adjunto al presente del Informe de la referencia, presentado por el Jefe de la Unidad de Personal en el cual - se incluye un proyecto de resolución prorrogando el contrato de doña Isabel Luque de - Raygada.

Lo que elevo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

23 MAYO 1977
4:50

RECIBIDO

Atentamente,

[Handwritten Signature]

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

JBN/ls.
cc: U. Personal
: Archivo.

Inc: Inf. 084-UP-77
: Proy. Res.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

1045.
26 MAYO 1977

INFORME N° 084 - UP-77

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN JEFATURAL PRORROGANDO
EL CONTRATO DE DOÑA ISABEL LUQUE DE RAYGADA.
FECHA : LIMA, 23 DE MAYO DE 1977.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural prorrogando el Contrato de doña ISABEL LUQUE DE RAYGADA a partir del 1° de Mayo y hasta el 31 de diciembre de 1977, con la Remuneración Unica Mensual no pensionable de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SOLES ORO (S/. 15,800.00).

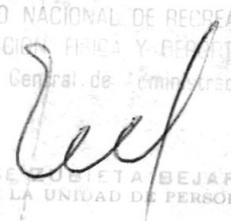
Sobre el particular, esta Unidad de Personal informa a su Despacho - que la citada servidora fue contratada hasta el 31 de marzo de 1977, según Resolución Jefatural N° 176-AD-77 de 18 de febrero de 1977; - siendo prorrogado su contrato hasta el 30 de abril del presente año; según Resolución Jefatural N° 497-AD-77 de 25 de abril de 1977; ha - biéndose procesado el proyecto de Resolución adjunto, de acuerdo a - las instrucciones impartidas por la Superioridad.

En consecuencia, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución a fin de que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite correspondiente ante la Superioridad.

Es todo cuanto el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


JOSE MUJETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: Prorroga de Contrato ISABEL LUQUE DE RAYGADA.

(INRED)

1045
26 MAYO 1977

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 496-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED:

1. A requerimiento de la Oficina Central de Comunicación e Información, la Alta Dirección del INRED ha decidido prorrogar el Contrato suscrito entre la Sra. Isabel Luque de Raygada y el INRED para que la primera de las nombradas desempeñe labores eventuales en la Oficina Central de Comunicación e Información, desempeñando funciones de Técnico en Información, con la Remuneración Unica Mensual no Pensionable de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SOLES ORO (S/ 15,800.00).

La citada servidora ha venido trabajando en dicha oficina en calidad de Contratada por Servicio Eventual hasta el 31 de Abril de 1977.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente prorrogar a partir del 1° de Mayo y hasta el 31 de Diciembre, el Contrato de doña ISABEL LUQUE de RAYGADA, para que se desempeñe como Empleada Contratada a jornada completa, por el tiempo y Remuneración Unica ya precisadas en el parrafo anterior, en armonía con lo dispuesto por el D. L. 21292, D. L. 21773, D. L. 21780 y D. S. N° 001-77-PM/INAP.

Lima, 25 de Mayo de 1977



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/otm.